

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

OCAÑA

Número 1

Edicto

Don Miguel Angel Sancho Marcem, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e instrucción número 1 de Ocaña.

Doy fe y testimonio. Que en el juicio de faltas 158 de 2010, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Ocaña a 11 de noviembre de 2010.

Vistos por mí, doña Consolación del Castillo Fuentes Rosco, Juez del Juzgado de Instrucción número 1 de Ocaña (Toledo), los presentes autos de juicio de faltas número 158 de 2010, en los que han sido partes, el Ministerio Fiscal, como denunciante María del Carmen Alcázar Gómez y como denunciada Fátima El Khajlani, en virtud de las facultades que me han sido dadas por la Constitución y en nombre del Rey, dictó la siguiente sentencia:

Fallo: Que debo condenar condeno a Fátima El Khajlani, como autora penalmente responsable de una falta de lesiones, prevista y penada en el artículo 617.1 del Código Penal, a la pena de multa de un mes razón de 6,00 euros diarios, con la responsabilidad personal subsidiaria del artículo 53, del Código Penal en caso de impago, debiendo, asimismo, indemnizar a María del Carmen Alcázar Gómez en la cantidad de seiscientos noventa euros (690,00 euros) por las lesiones causadas a ésta.

En Ocaña 16 de febrero de 2011.-El Secretario, Miguel Angel Sancho Marcem.

N.º I.-1943